

Xalapa, Ver., 4 de abril de 2019.

Comunicado: 0383

Ayuntamientos no han adecuado sus reglamentos en materia medioambiental

- Para la transición paulatina al uso de materiales biodegradables; como para sancionar a los establecimientos mercantiles que para prestar sus servicios utilicen bolsas o popotes de plástico.

Con la finalidad de desarrollar una estrategia de turismo ecológico, que fomente el desarrollo sustentable de esta actividad, en sus diferentes destinos en la entidad, y de acuerdo con lo que establece el Proyecto de Nación 2018-2024, la diputada María Esther López Callejas, realizó un exhorto a los 212 ayuntamientos de Veracruz, para que adecuen sus reglamentos en materia medioambiental y se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 644 que reforma la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado.

Lo anterior, en su intervención en la séptima sesión ordinaria, de la Diputación Permanente, de la LXV Legislatura, en que dijo se hace necesario, también, establecer acciones que permitan a Veracruz posicionarse como un destino donde se preserven, respeten y protejan tanto el patrimonio cultural como el medio ambiente, y en lo que es muy importante la participación de todos los sectores involucrados.

Destacó que Veracruz no puede ofrecer un turismo sustentable si tiene sus playas y ríos llenos de desechos, por lo que el combate a contaminación con plástico debe iniciarse con la limitación de su uso a la población, así como con la prohibición a establecimientos comerciales de regalar bolsas de plástico y popotes de un solo uso.

López Callejas, reconoció que esta lucha contra la contaminación de desechos de plástico no es nueva, que tiene como antecedente las reformas aprobadas por la anterior Legislatura, a la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado, y que estableció las bases para la transición paulatina al uso de materiales biodegradables; asimismo, para sancionar a los establecimientos mercantiles que para prestar sus servicios utilicen bolsas o popotes de plástico.

En los artículos transitorios del Decreto 644, de la reforma a dicha Ley, abundó la legisladora, se ordenó a los 212 ayuntamientos de la entidad, a que en un plazo de ciento ochenta días adecuaran sus reglamentos en materia ambiental para establecer, paulatinamente, la prohibición del uso de bolsas y popotes de plástico en establecimiento mercantiles, sin embargo, esto no se ha realizado.

Coordinación de Comunicación Social



Existen ayuntamientos que son destinos turísticos que ni siquiera han iniciado el estudio de sus reglamentos en la materia, por lo que, considero, “es de suma urgencia se realicen las adecuaciones pertinentes, para así poder decir que Veracruz ofrece un turismo sustentable”.

Este anteproyecto de Punto de Acuerdo, fue turnado a la Junta de Coordinación Política.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>